



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00535233- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las RHCD-2019-659-E-UNC-DEC#FCE y RHCS-2020-22-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC y la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer desde el 22 de septiembre al 17 de octubre de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Economía General

Orientación: Macroeconomía

Asignación Principal: Macroeconomía I

Cargo: Un (1) Profesor Titular (Cód. 101)

Dedicación: Exclusiva

Jurado

Titulares	Suplentes
Dra. María Luisa Recalde (UNC)	Dr. Alfredo Aldo Visintini (UNC)
Dr. Ángel Enrique Neder (UNC)	Dr. Jorge José Motta (UNC)
Dr. Carlos Daniel Heymann (UBA)	Dr. Ricardo Nestor Bebczuk (UNLP)

Observadores Estudiantiles

--	--

Titular	Suplente
Gianluca Peretti DNI N° 39.175.623	Luca Mauricio Salvatierra DNI N° 38.504.097

Observadoras Graduadas

Titular	Suplente
Lic. Ana Alberton DNI N° 38.419.603	Lic. María Grazia Pilar Argüello DNI N° 37.093.806

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86 (TO).

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.